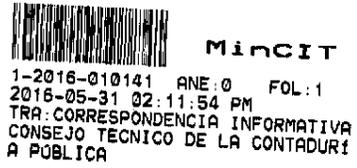
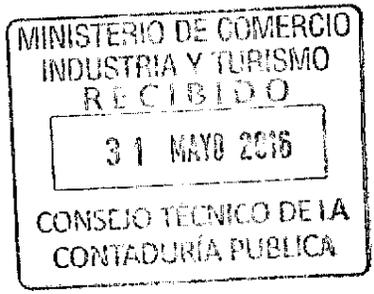




Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20163200129801
Fecha: 26-05-2016

Señor (a)
WILMAR FRANCO FRANCO
PRESIDENTE CTCP
CALLE 28 No 13ª 15
Ciudad **Bogotá D.C.**



Asunto: Respuesta Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 a las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II.

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta los comentarios sobre las Enmiendas realizadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II, esta Superintendencia se permite dar sus opiniones, solicitando al Grupo Técnico de Trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública confidencialidad en los aportes realizados en relación con las siguientes preguntas.

- 1) Las enmiendas efectuadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II han sido desarrolladas por el IAASB para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

Respuesta: Conceptuamos que se debe adoptar las enmiendas sin ninguna restricción, ya que produce un efecto positivo y eficaz.

- 2) ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión,

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Azeneth Flórez Gutiérrez		24/05/2016
Revisado para firma por	Nestor Alfonso Rodríguez Pinilla		24/05/2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II aquí expuestas, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.

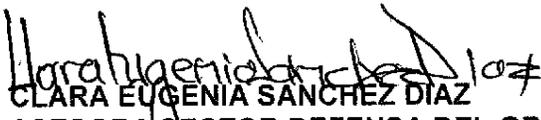
Respuesta: Entendemos que ofrece un marco más amplio, que hace referencia a la eficiencia en el trabajo, no consideramos que debe haber alguna excepción.

- 3) ¿Usted considera que las enmiendas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II podrían ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

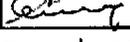
Respuesta: Consideramos que son normas que deben ir en línea con las disposiciones legales en Colombia, para contar con una mejor información y evaluación de los riesgos.

Queremos rescatar que esta Superintendencia participa este año en el Comité de Aseguramiento, que preside la Secretaría Técnica del Instituto Nacional de Contadores, queremos manifestar que las respuestas tienen concordancia con temas expuestos en el comité de Aseguramiento.

Cordialmente,


CLARA EUGENIA SÁNCHEZ DÍAZ

ASESORA SECTOR DEFENSA DEL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Azeneth Flórez Gutiérrez		24/05/2016
Revisado para firma por	Nestor Alfonso Rodríguez Pinilla		24/05/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			